

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	N° Viviendas
1	Programado	1,970,392.99	1,789,574.64	180,818.35	48
2	Liquidado	1,659,413.20	1,482,233.71	177,179.49	47

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL CONVENIO NE N°1082-2102-2023-170-PUN/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO PUNO							
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	{**} DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO JERGACHI - DISTRITO DE SAMAN - PROVINCIA DE AZANGARO- DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	AZANGARO	SAMAN	CENTRO POBLADO JERGACHI	1,789,574.64	1,482,233.71	177,179.49	0.00	307,340.93	1,659,413.20	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL. EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL N°002-2025/MF-CSRY presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e **INFORME TECNICO N° 00000006-2025/VMVU/PNVR/UGT-gmauricio** presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 008-2025-NE-1082-2102-2023-170-PUN/VMVU/PNVR/NE, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi Informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.


CDO. CINTHYA SUSANA RODRIGUEZ YANA
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
CIL N° 210-2024-VIVIENDA-DGA-UE.001-A8P


C.P.C. MONICA ALIAGA P.

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N°008-2025/SUP-RMR del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


RICHARD MAMANI RAMOS
INGENIERO CIVIL
CIP. 122420
ING. RICHARD MAMANI RAMOS
SUPERVISOR
DNI 41782548

CLS N° 259-2024-VIVIENDA-DGA-OACP-UE.001


Ing. Ronald Apaza Pari
SERV. DE COORD. DE PROYECTOS
PNVR - PUNO - REGIONAL

REPRESENTANTE PNVR

011685